

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	
---	--	---

RESOLUCION No 100.04.296
(SEPTIEMBRE 16 DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA AL INSTITUTO DE DESARROLLO DE HATO COROZAL - IDEHA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

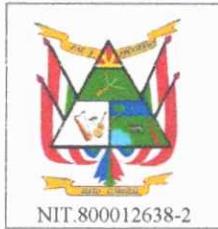
Que mediante Decreto No 100-10-02-016 de fecha 16 de Mayo de 2008, se creó el Instituto de Desarrollo de Hato Corozal -IDEHA, en el cual se fija la obligación del Municipio de apropiar recursos para el funcionamiento de este instituto, en cuyo artículo décimo primero se establece como una de las fuentes de financiación del IDEHA el 5% de los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio.

Que dentro del presupuesto para la vigencia fiscal 2021, según Decreto No 100-13-068 de Diciembre 21 de 2020, el Municipio de Hato Corozal presupuestó el rubro **21313201 A OTROS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS** por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$84.000.000,oo)**.

Que atendiendo al Presupuesto en mención se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 0109 de 2021-03-25, por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$84.000.000,oo)**, respectivamente, que ampara los mencionados recursos para gastos de funcionamiento del Instituto.

Que dentro del PAC del Municipio se estipuló el pago de mensualidades por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,oo), para ser transferidos al Instituto de Desarrollo de Hato Corozal, por lo anterior el Municipio le adeuda al Instituto lo equivalente a los meses correspondientes de Julio, Agosto y Septiembre de 2021, por valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000,oo)**.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



**RESOLUCION No 100.04.296
(SEPTIEMBRE 16 DE 2021)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que se transfiera los recursos al **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE HATO COROZAL - IDEHA** identificada con NIT. **900.223.769-7**, la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000.oo)**, correspondientes de Julio, Agosto y Septiembre de 2021.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº. 0109 de fecha 2021-03-25, así: CODIGO DE RUBRO - 21313201 - RC - 100 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - A OTROS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS - RECURSO O CONVENIO - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6..... \$84.000.000,oo

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a Secretaria de Hacienda y Contabilidad para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre de 2021.

MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO

Alcalde Municipal (E)

Resolución No 100.04.293 de Septiembre 15 de 2021

[Handwritten signature]
Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Reviso: OSCAR BELTRAN PEREZ
Jefe de Oficina Jurídica